

## **SUPUESTO PRÁCTICO - Instrumentos de defensa comercial -**

### **Procedimiento de salvaguardia abierto por el país A sobre las importaciones de barras de corrugado.**

El 2 de enero de 2010 el Departamento de Comercio Exterior del país A abrió una investigación de salvaguardia sobre las importaciones de barras de corrugado. Este procedimiento se inició tras haber sido aceptada previamente por parte de las autoridades de dicho país la queja presentada por su industria local a través de la cual se solicitaba la aplicación de medidas de salvaguardia sobre el producto investigado en base a las disposiciones del Acuerdo de Salvaguardias de la OMC.

El *producto objeto de investigación* pertenece al sector siderúrgico y se define como barras de corrugado (en adelante "corrugado") con diámetro variable entre los 5,5 y 40 mm incluidas en las partidas arancelarias 721420.90.00 y 7214.99.91.90, según la nomenclatura arancelaria del país que inició la investigación.

El *periodo de investigación (PI)* comprende los años 2007, 2008 y 2009.

### **Información aportada en la Queja de la industria local:**

A través de la Queja oficial presentada ante las autoridades investigadoras, la industria local alega que el incremento de las importaciones del producto objeto de investigación les ha causado un daño grave por lo que solicitan la aplicación de medidas de salvaguardia.

#### **1- Identificación de los denunciantes**

La Queja fue presentada por los miembros de la Asociación de siderúrgicos del país A que agrupa a los productores locales de corrugado como se indica en el siguiente cuadro:

Empresa	Producción 2009 (Tn)	% sobre la producción total
Miembro Asociación 1	791.563	52
Miembro Asociación 2	71.016	4,6
Miembro Asociación 3	409.002	26,82
Miembro Asociación 4	177.000	11,6
<b>Total Asociación de siderúrgicos</b>	1.448.581	95
Otros productores	76.232	5
<b>Total Industria nacional</b>	1.524.813	100

## 2- Evolución de las importaciones:

- En términos absolutos (Tn):

País	2007	2008	2009	2008-2009
	Volumen	Volumen	Volumen	Evolución (%)
Portugal	0	500	13.479.373	2.695.775
España	11.511.530	16.666.455	18.096.740	8,58
Egipto	0	0	0	-
Italia	0	0	0	-
Francia	190.895	196.369	295.332	50,40
Turquía	400.200	0	6.078.760	-
Alemania	0	0	0	-
<b>Total</b>	<b>12.102.625</b>	<b>16.863.324</b>	<b>37.950.205</b>	125

- En términos relativos (Tn):

	2008		2009	
Producción nacional	1.341.836		1.524.813	
	Volumen	%	Volumen	%
Importaciones totales	16.863.324	12,56	37.950.205	24,88
Importaciones totales desde España	16.666.455	12,42	18.096.740	11,86

## 3- Datos relativos a la existencia de daño en la industria local:

- Producción (Tn)

2007	2008	2009
1.662.177	1.341.836	1.524.813

- Evolución de las ventas

	2007	2008	2009
Ventas (Tn)	12.205.987	16.945.000	39.475.018
Volumen de negocio (miles \$)	6.102.994	8.811.400	20.921.760
Precios (\$/Tn)	500	520	530

- Evolución del empleo de la rama de producción nacional:

Empresa	2007	2008	2009
A	800	911	890
B	925	1150	1231
C	123	223	219
D	153	220	220
E	160	175	181
<b>Total</b>	<b>2.161</b>	<b>2.679</b>	<b>2.741</b>

- Evolución de las tasas de utilización de la capacidad de producción (%)

2007	2008	2009
57	49	54

**Preguntas:**

**Por favor, conteste a las siguientes preguntas justificando su respuesta y teniendo en cuenta el Acuerdo de salvaguardias de la OMC y la información aportada en la Queja presentada por la industria local.**

- 1) ¿Considera que la industria denunciante cumple con los requisitos de representatividad dentro de la rama de producción nacional?
- 2) ¿Qué requisitos serían necesarios para imponer medidas de salvaguardia según el Acuerdo de salvaguardias de la OMC?
- 3) A lo largo de todo el procedimiento de salvaguardia, ¿qué notificaciones deben hacerse a la OMC por parte de las autoridades investigadoras?
- 4) 4.a) A la vista de la información facilitada en la Queja, ¿considera que España es un país afectado por este procedimiento? Justifique su respuesta.  
  
4.b) ¿Cree conveniente que las empresas españolas así como el Gobierno de España se registren como partes interesadas en dicho procedimiento? Justifique su respuesta.  
  
4.c) Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, ¿qué alegaciones se podrían aportar para defender los intereses de las empresas españolas?
- 5) ¿Considera que se cumplen los requisitos necesarios en el caso concreto de este supuesto para adoptar medidas de salvaguardia?